



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad Santa Fe de la Vera Cruz

DECRETO (H.C.M.) Nº **369**

VISTO:

El expediente Nº 26.067-D-04, y,

CONSIDERANDO:

Que, la creación de la Comisión Municipal Asesora del Discapacitado (Ordenanza Nº 10349), de la Comisión Control Mercado de Productores de Frutas, Verduras y Hortalizas de Santa Fe (Ordenanza Nº 10.872) y de la Comisión de Defensa del Patrimonio Cultural (Ordenanza Nº 10.115).

Que, la creación de la Oficina Municipal contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (Ordenanza Nº 10.356) y la implementación del Programa Municipal de Seguridad Urbana (Ordenanza Nº 10.289).

Que, la necesidad de designar los representantes de este Cuerpo ante los organismos mencionados precedentemente.

Por ello;

EI HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Desígnase a la Concejala Moragues, Liana Graciela en la Comisión Municipal Asesora del Discapacitado (Ordenanza Nº 10349), a los Concejales Henn, Jorge Antonio y Giménez, Darío Alberto en la Comisión Control Mercado de Productores de Frutas, Verduras y Hortalizas de Santa Fe (Ordenanza Nº 10.872), a la Concejala Müller, Nidia Beatriz de los Milagros en la Comisión de Defensa del Patrimonio Cultural (Ordenanza Nº 10.115), a la Concejala Fassino, Marta Cecilia en el Directorio de la Oficina Municipal contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (Ordenanza Nº 10.356), a los Concejales Hediger, Alfredo Oscar y Henn, Jorge Antonio en el Consejo Ejecutivo del Programa Municipal de Seguridad Urbana (Ordenanza Nº 10.289).

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 13 de mayo de 2.004.-



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad
Santa Fe de la Vera Cruz

DECRETO (H.C.M.) N° **369**

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod
Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia